Anexo No. 2
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Tabla de contenido

1. Objeto 3
2. Aspectos generales del mercado 3
2.1. Aspectos económicos 3
2.1.1. Productos incluidos dentro del Sector 3
2.1.2. Agentes que componen el sector 6
2.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector 7
2.1.4. Cifras totales de ventas 7
2.1.5. Variaciones económicas que pueden afectar el establecimiento o los precios en el sector 9
2.1.6. Cadena de Producción y distribución 11
2.1.7. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios 11
2.1.8. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique: 11
2.2. Aspecto Técnico 12
2.3. Aspectos Regulatorios 12
2.4. Otros aspectos: 12
2.4.1. Criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres 12
2.4.2. Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional 14
2.4.3. Criterio diferencial para MIPYMES 14
2.4.4. Decreto Distrital 332 de 2020 17
2.4.5. Decreto Distrital 380 de 2015 17
2.5. Análisis de Bienes Relevantes 18
3. Comportamiento del Gasto Histórico 18

3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 18
3.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? 19
4. Estudio de la Oferta 20
4.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? 21
4.2. Segmentación del mercado: 21
4.3. ¿A quién se va a comprar? 21
4.4. Comportamiento del sector según datos de Colombia Compra Eficiente 22
5. Estudio de mercado 26
5.1. Solicitud de Cotización realizada a través de correo electrónico: 26
5.2. Solicitud de Información No. EMB-GCC-001-2024 (SECOP II). 26
5.3. Indicadores financieros y de capacidad organizacional 30

1. Objeto

Realizar un diagnóstico de la percepción de los habitantes de las áreas de influencia directa de la Línea 1 del Metro de Bogotá acerca del proyecto y sus impactos mediante la aplicación de instrumentos de medición de opinión pública en desarrollo de la implementación de la política de cultura ciudadana para la Red Metro.

2. Aspectos generales del mercado

Teniendo en cuenta que para llevar a cabo el objeto descrito en el punto anterior es necesario contratar un servicio de consultoría que requiere la aplicación de instrumentos de medición de opinión pública, se hace a continuación una descripción de los sectores y subsectores que enmarcan este servicio.

En este sentido, para dar un panorama amplio del mercado, el documento comienza caracterizando el sector de servicios a nivel general, continúa con la descripción de los subsectores que lo componen, y así sucesivamente hasta llegar a la explicación del subsector específico que contiene el servicio requerido para la realización de la consultoría.

2.1. Aspectos económicos

2.1.1. Productos incluidos dentro del Sector

El **sector terciario** también se conoce como **sector de servicios**, ya que incluye aquellas actividades que no implican la producción de bienes materiales. Las empresas del sector terciario, de este modo, se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las **personas**. Este sector es vital para la economía, especialmente en países desarrollados, y ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas. Este aumento se debe a varios factores, como la automatización, la globalización, y un incremento en la demanda debido a la subida de los ingresos y el crecimiento de la población. Como resultado, el sector terciario se ha convertido en una parte esencial del Producto Interno Bruto (PIB) de muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo.[1]

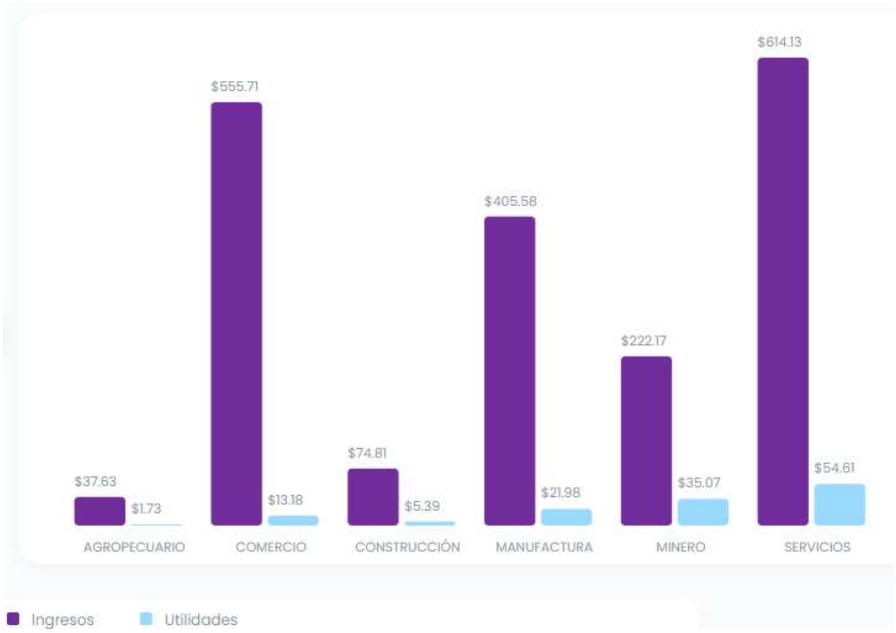
En el caso concreto de Colombia, según cifras de la Superintendencia de Sociedades (ver Gráfica 1), al analizar los ingresos de las 10000 empresas más grandes del país para 2023, el sector servicios fue el que obtuvo mayores ingresos (614,13 billones) y utilidades (54,61 billones).[2] Adicionalmente, de acuerdo con la ANIF, se espera que la economía del país crezca un 2,8%, impulsada mayoritariamente por el sector servicios.[3]

[1] Publicado por Julián Pérez Porto y María Merino. Actualizado el 28 de marzo de 2022. Sector terciario - Qué es, definición y concepto. Disponible en https://definicion.de/sector-terciario/

[2] 10000 empresas más grandes. Superintendencia de Sociedades. Recuperado de: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/10MilEmpresas/index.html#/

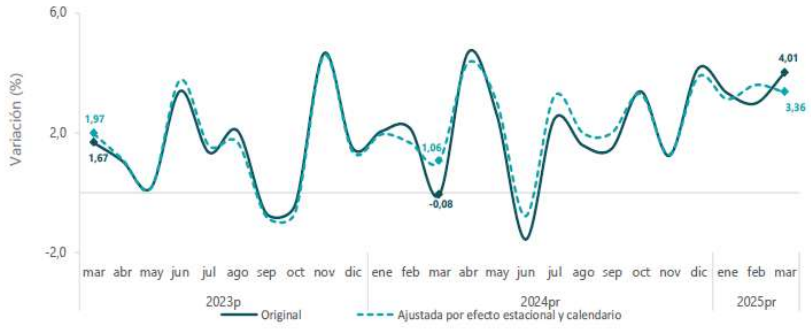
[3] https://www.anif.com.co/mp-files/sector-servicios-motor-del-crecimiento.pdf/

Gráfica 1
Ingresos 10000 empresas más grandes por sector 2023



Por otra parte, según cifras del Indicador de Seguimiento de la Economía (IDE) del DANE a marzo de 2025, las actividades terciarias tuvieron un crecimiento del 4,01% (ver Gráfica 2), evidenciando un comportamiento ascendente del sector en la actualidad.[4]

Gráfica 2
Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias 2023-2025 (marzo)



[4] Boletín Técnico. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Marzo de 2025. DANE. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-mar2025.pdf

Este comportamiento del sector es respaldado también por la Encuesta Mensual de Servicios del DANE a abril de 2025. Así, por ejemplo, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024 (ver Tabla 1).[5]

Tabla 1
Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2024 - abril 2025)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5	15,9	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	11,3	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,4	10,9	0,3	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-22,0	-19,4	-1,3	-1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,7	-20,6	8,5	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,8	-6,5	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	4,9	2,9	1,7	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,3	10,8	-0,6	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	2,4	-0,5	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,4	-2,8	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	4,7	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	12,6	-0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,2	2,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	4,6	0,0	3,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,2	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-3,2	-3,2	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9	5,5	0,8	0,6

Finalmente, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2024 (ver Tabla 2).[6]

Tabla 2
Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios (abril 2024 - abril 2025)

[5] Encuesta Mensual de Servicios. Abril de 2025. DANE. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2025.pdf

[6] Encuesta Mensual de Servicios. Marzo de 2024. DANE. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2024.pdf.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	3,7	2,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,9	4,7	3,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	5,5	2,1	--
J	División 58	Actividades de edición	9,9	8,2	1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,4	4,2	4,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	1,7	2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	11,1	9,9	1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	5,0	2,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,7	5,3	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,2	4,9	4,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	3,7	2,9	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	5,0	2,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,3	3,9	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	0,5	4,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	1,3	2,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	2,5	4,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	4,8	4,7	--

A partir de esta información se puede concluir entonces que tanto desde una perspectiva de ingreso y ocupación, el sector servicios continúa en crecimiento.

2.1.2. Agentes que componen el sector

De acuerdo a Colombia Productiva, el sector terciario o de servicios está compuesto por los siguientes subsectores: Business Process Outsourcing (BPO), integrado por servicios de contact center, back office, finanzas, contabilidad y recursos humanos, entre otros; Information Technology Outsourcing (ITO), en el que se destacan servicios de software, cloud, data centers e infraestructura; y Knowledge Process Outsourcing (KPO).[7] Colombia es uno de los destinos más atractivos del mundo para la localización de servicios globales, como lo señalan AT Kearney y Gartner, por su alta disponibilidad de talento humano calificado, costos competitivos y clima de negocios favorable, lo que le permitirá consolidarse como una plataforma exportadora de servicios cada vez más sofisticados, que incorporen nuevas y mejores tecnologías.[8]

[7] Caracterización y formulación estratégica del sector BPO, KPO e ITO en Colombia. Entregable I. Caracterización General. Pg. 5. **Colombia Productiva.** Recuperado de: https://www.colombiaproductiva.com/CMSPages/GetFile.aspx?guid=bdab51a3-c289-4675-a898-5b601ae643aa

[8] ¿QUÉ ES EL SECTOR DE BPO, KPO E ITO? Colombia Productiva. Recuperado de: https://www.colombiaproductiva.com/ptp-sectores/servicios/bpo-kpo-ito .

A 2024, el sector BPO colombiano genera cerca de 754.000 empleos y representa alrededor del 3.1 % del PIB[9] y cuenta con ventas por más de 25 billones de pesos, con un crecimiento del 14,6% frente al año anterior.[10]

Ahora bien, el subsector KPO en particular se define como la delegación a un proveedor externo de una o más actividades o procesos de negocio intensivos en manejo de conocimiento y cuyo modelo de negocios esté basado en el cobro por demanda de acuerdo con el servicio prestado, y se encuentra comprendido por los siguientes subsectores: [11]

- Investigación y desarrollo.
- Telemedicina y salud.
- Ingenierías.
- Servicios legales.
- Diseño de video y juegos.
- Diseño gráfico.
- Análisis financiero y de riesgos.
- Investigación de mercados.
- Servicios de educación remota.

2.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Entre las asociaciones y gremios que participan en el sector servicios específicamente lo que concierne con las firmas encuestadoras o de consultoría están:

ACEI: Asociación Colombiana de Empresas de Investigación de Mercados y Opinión Pública.[12]
BPrO: Asociación Colombiana de BPO.[13]

2.1.4. Cifras totales de ventas

Se entiende la investigación de mercados como "*la identificación, recopilación, análisis, difusión y uso sistemático y objetivo de la información con el propósito de mejorar la toma de decisiones relacionadas con la identificación y solución de problemas y oportunidades de marketing*".[14] Adicionalmente, según la

9 Las empresas del sector BPO ya aportan cerca de 3,1% del PIB registrado en Colombia. Recuperado de: https://www.larepublica.co/empresas/empresas-del-sector-bpo-en-colombia-4008448
10 RANKING EMPRESARIAL COLCOB 2024. Recuperado de: https://colcob.com/ranking-empresarial-credito-cobranza-bpo-colcob-2024/
11 Caracterización y formulación estratégica del sector BPO, KPO e ITO en Colombia. Entregable I. Caracterización General. Pg. 5. Colombia Productiva. Recuperado de: https://www.colombiaproductiva.com/CMSPages/GetFile.aspx?guid=bdab51a3-c289-4675-a898-5b601ae643aa
12 https://acei.co/
13 https://www.bpro.org/
14 Malhorta, N. (2008). Investigación de Mercados (Quinta edición) pp 7. México: Editorial Pearson.

caracterización que hace la Asociación Colombiana de Empresas de Investigación de Mercados y Opinión Pública, dentro de esta industria están:

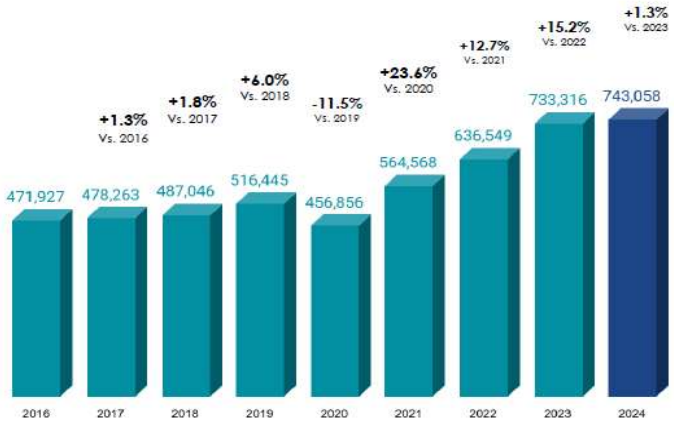
- Las empresas que realizan estudios sobre posibilidades de comercialización, aceptación y el grado de conocimiento de los productos y hábitos de compra de los consumidores.
- Las empresas que realizan encuestas de opinión pública, acerca de temas políticos, económicos y sociales y el análisis estadístico de los resultados de estas encuestas.
- Las empresas de investigación de mercados que bajo los códigos CIIU 7010, 7020, 7220, 7490 y 8299 que facturaron estudios de mercados, previa verificación de su portafolio de productos y servicios.[15]

Por otra parte, una consultoría es "*un servicio prestado por empresas o profesionales conocidos como consultores. Estos profesionales tienen experiencia en un área sobre la que asesoran a otros profesionales, empresas, grupos de empresas e incluso a países. Las consultorías pueden centrarse en un área específica o bien realizar consultorías que engloben todas las áreas de una empresa*".[16] Teniendo en cuenta lo anterior, una consultoría cuyo objeto implica el uso de una metodología de investigación de mercados está plenamente enmarcada en el sector servicios.

Ahora bien, al revisar las ventas del subsector de investigación de mercados de 2016 a 2024, se han comportado de la siguiente manera (ver Gráfica 3):[17]

Gráfica 3
Ventas netas Industria de Investigación de Mercados (2016-2024)

[15] Sector terciario: conoce todos los detalles del sector dedicado a los servicios. Recuperado de: https://www.gestion.org/sector-terciario/
[16] Tamaño de la Industria de la Investigación de Mercados en Colombia 2022. Recuperado de: https://acei.co/wp-content/uploads/2023/08/Informe-Industria-Investigacion-de-Mercados-Colombia-2022-para-la-pagina-1.pdf
[17] Tamaño de la Industria de la Investigación de Mercados en Colombia 2024. Recuperado de: https://acei.co/wp-content/uploads/2025/08/Informe-Industria-Investigacion-de-Mercados-Colombia-2024-Web.pdf



Como puede observarse, se presentó un crecimiento vertiginoso del subsector de investigación de mercados en los últimos años, mostrando un aumento en las ventas de 23.6 en 2021, 12.7% en 2022, 15.2% en 2023, y un aumento moderado en 2024, llegando a un total de 743.058 millones de pesos.

2.1.5. Variaciones económicas que pueden afectar el establecimiento o los precios en el sector

De acuerdo con el pronóstico económico hecho por Deloitte[18], la perspectiva de la economía colombiana para el 2025 es la siguiente (Gráfica 4:

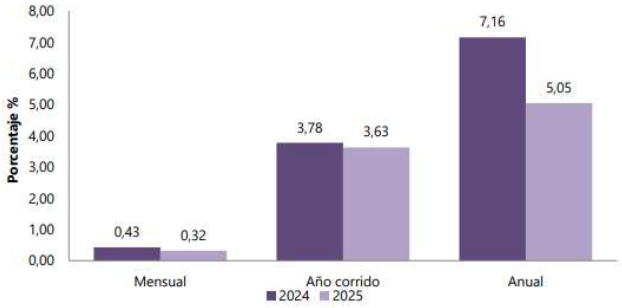
Gráfica No. 4
Resumen de pronóstico 2024-2025



[18] Perspectivas Económicas de Colombia. Marzo 2025. Deloitte. Recuperado de: https://www.deloitte.com/latam/es/services/financial-advisory/perspectives/perspectivas-economicas-de-colombia-marzo2025.html

No obstante, a mayo de 2025, el IPC registró una variación positiva de 0,32% y acumulada hasta el mes de mayo de 3,63% (ver Gráfica 5).[19]

Gráfica 5
IPC Variaciones Total Nacional Mayo 2024-2025



De acuerdo con la tabla siguiente (ver Tabla 3), al revisar esta variación según divisiones del gasto, seis se ubicaron por encima del porcentaje mensual (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%); Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%); Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%); Prendas de vestir y calzado (0,39%); Salud (0,39%); y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). . Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%); Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), , Educación (0,00%), , Transporte (-0,08%); Información y comunicación (-0,15%), y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).[20]

Tabla 3
IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto Mayo 2024 - 2025

[19] Boletín técnico IPC Mayo 2025. **DANE.** Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2025/bol-IPC-may2025.pdf
[20] Boletín técnico IPC Mayo 2025. **DANE.** Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2025/bol-IPC-may2025.pdf

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

2.1.6. Cadena de Producción y distribución

El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria.

Lo anterior para concluir que, dentro del servicio de consultoría o encuestas, no se evidencia una cadena de producción de bienes.

2.1.7. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Como ya se mencionó en numerales anteriores, el sector terciario agrupa las actividades económicas relacionadas con la distribución y comercialización de los productos elaborados por el sector secundario y la prestación de servicios al consumidor. Es decir, este sector ofrece los productos y mercancías en el último escalón de la producción.

El Diccionario de la RAE define el sector terciario o sector servicios como "*sector que abarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productivos de bienes, que se prestan a los ciudadanos, como la Administración, la enseñanza, el turismo, etc.*" Lo anterior para concluir que dentro de la actividad de Consultoría o encuestas no se observa producción de materias primas.

2.1.8. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:

En esta actividad no se identifican bienes que requieran ser importados o exportados.

2.2. Aspecto Técnico

De acuerdo con la definición del servicio de consultoría o encuestas enunciado en el numeral 2.1.4 "*Cifras totales de ventas*", una consultoría es "*un servicio prestado por empresas o profesionales conocidos como consultores. Estos profesionales tienen experiencia en un área sobre la que asesoran a otros profesionales, empresas, grupos de empresas e incluso a países. Las consultorías pueden centrarse en un área específica o bien realizar consultorías que engloben todas las áreas de una empresa*".[21] En tal sentido, las consultorías pueden ser de casi cualquier ámbito, algunas de los más populares son en asuntos relacionados con Recursos Humanos, Finanzas y Ventas. La información anterior, será tenida en cuenta al momento de establecer las obligaciones que deberá ejecutar el contratista a quien le sea adjudicado el proceso de selección.

2.3. Aspectos Regulatorios

En relación con las empresas del sector de la investigación de mercados, deben seguir la norma de calidad ISO 20252 de 2019, denominada "Investigación de mercado, social y opinión, incluidos insights y analítica de datos. Vocabulario y requisitos del servicio" así mismo, deberá garantizarse el cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.[22]

2.4. Otros aspectos:

Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. A continuación, se describen de manera general algunas de las normas que pueden aplicar a la actividad objeto del presente proceso de selección:

2.4.1. Acuerdo Marco de Precios.

Se constata en la página de la Agencia Nacional de Contratación Publica – Colombia Compra Eficiente y no existen Acuerdos Marco de Precios relacionados con el objeto de la presente consultoría.

2.4.2. Criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres

El artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, establece que, de acuerdo con los resultados del análisis del sector, en los concursos de méritos se establecerán condiciones habilitantes diferenciales para incentivar los emprendimientos y empresas y mujeres. Estos criterios diferenciales, podrán ser incorporados en los siguientes requisitos habilitantes: tiempo de experiencia, número de contratos para

[21] Tamaño de la Industria de la Investigación de Mercados en Colombia 2022. Recuperado de: https://acei.co/wp-content/uploads/2023/08/Informe-Industria-Investigacion-de-Mercados-Colombia-2022-para-la-pagina-1.pdf

[22] UNE-ISO 20252:2019. Recuperado de: https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?c=N0062383

la acreditación de la experiencia, índices de capacidad financiera y organizacional, y valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De igual manera, se podrán establecer puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres, que no superen el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

Con el fin de dar cumplimiento a la citada norma, la EMB S.A., informa:

En la solicitud de cotización adelantado por la entidad en la plataforma SECOPII, se publicó el cuestionario relacionado con el Decreto 1860 de 2020 (MIPYME, emprendimientos y empresas y mujeres, así como de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional), de los cinco (5) proveedores que remitieron cotización, solamente dos (2) dieron respuesta al cuestionario relacionado con el Decreto 1860 de 2020, obteniendo el siguiente resultado, frente a emprendimientos y empresas y mujeres:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de la presente comunicación: Dos (2) manifestaron cumplir con la condición enunciada en este numeral.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica hayan sido ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de la presente comunicación en el mismo cargo u otro del mismo nivel: Una (1) manifestaron cumplir con la condición enunciada en este numeral.

3. Cuando la persona natural sea mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección: Uno (1) manifestó cumplir con la condición enunciada en este numeral.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de la presente comunicación: Uno (1) manifestó cumplir con la condición enunciada en este numeral.

En atención a lo anterior, es viable la inclusión de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres. Ahora bien, se procedió a consultar en el SECOP II los procesos de selección similares a la presente contratación (ver archivo Excel que hace parte integral de este estudio del sector), evidenciando que los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres han sido aplicados en la experiencia habilitante del proponente, así:

- Se verificó que la experiencia solicitada se acreditó a través de mínimo un (1) y máximo siete (7) certificaciones de contratos.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que es procedente solicitar que la experiencia habilitante para proponentes que no tengan la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres sea acreditada con la presentación de hasta cuatro (4) certificaciones de contratos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en los procesos analizados el máximo de contratos requeridos para la acreditación de la experiencia corresponde hasta siete (7) certificaciones de contratos, la EMB S.A., considera viable que los emprendimientos y empresas de mujeres acrediten su experiencia con la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos, con lo cual se promueve y facilita su participación en el presente proceso de contratación, respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

Así mismo, consultados los procesos de otras entidades, se concluye que el puntaje adicional asignado para emprendimientos y empresas de mujeres ha sido el máximo señalado por la norma, esto es 0,25% y, en consecuencia, se considera viable la inclusión de este criterio de evaluación por el precitado puntaje. Con lo anterior, se promueve y facilita su participación en el presente proceso de contratación, respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

2.4.3. Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

En la solicitud de cotización adelantado por la entidad, se remitió cuestionario relacionado con el Decreto 1860 de 2020 (MIPYME, emprendimientos y empresas y mujeres, así como de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional), de los cinco (5) proveedores que remitieron cotización, solamente dos (2) dieron respuesta al cuestionario relacionado con el Decreto 1860 de 2020, obteniendo el siguiente resultado frente a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional:

Ninguno de los cinco (5) proveedores manifestaron haber prestado servicios similares a la presente contratación con dicha población.

De otra parte, de los 7 procesos homólogos publicados en la plataforma SECOPII, ninguno de los análisis del sector, estudio previo o pliego de condiciones, discrimina la aplicación del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, sin embargo, dado a que en todos ellos, así como los adelantados por la EMB, se requiere un personal mínimo para la ejecución del contrato, se tendrá en cuenta el inciso segundo de dicho artículo en el Anexo Técnico.

2.4.4. Criterio diferencial para MIPYMES

El artículo 2.2.1.2.42.2.18 del Decreto 1082 de 2015, establece que, según los resultados del análisis del sector, en los procesos de selección competitivos se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de mipymes domiciliadas en Colombia.

Estos criterios diferenciales, podrán ser incorporados en los siguientes requisitos habilitantes: tiempo de experiencia, número de contratos para la acreditación de la experiencia, índices de capacidad financiera y organizacional, y valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De igual manera, se podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme, que no superen el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Con el fin de dar cumplimiento a la citada norma, la EMB S.A., realizó la identificación de los proveedores del mercado que prestan servicios de consultoría similares al objeto del presente proceso de selección, los cuales han participado en procesos de selección con objeto similar, evidenciando lo siguiente:

Tabla No. 4
Proveedores participantes de procesos de selección similares.

Derivado del análisis de los procesos de selección adelantado por entidades estatales cuyo objeto y actividades sean similares a las que se pretende contratar, se detectaron los siguientes sociedades como las adjudicatarias de dichos procesos

	PROPONENTE A QUIEN LE FUE ADJUDICADO EL PROCESO	TAMAÑO EMPRESARIAL DEL ADJUDICATARIO
1	ANALYTICA MSE	Pequeña
2	CONSORCIO ENSIN COLOMBIA 2024 .PROYECTAMOS COLOMBIA SAS (70,00%) .ANALYTICA MSE (30,00%)	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS MYPIME ANALYTICA MSE pequeña
3	ANALYTICA MSE	Pequeña
4	AAIC SAS	Pequeña
5	WARI . Avance Organizacional Consultores BIC (50.00%) . ORGANIZACION Y GESTION DE PROYECTOS DEPROYECTOS SAS (50.00%)	Avance Organizacional Consultores BIC - Pequeña ORGANIZACION Y GESTION DE PROYECTOS DEPROYECTOS SAS - Mypime
6	BRANDSTRAT BIC S.A.S	Pequeña

	PROPONENTE A QUIEN LE FUE ADJUDICADO EL PROCESO	TAMAÑO EMPRESARIAL DEL ADJUDICATARIO
7	CONSORCIO CONSULTORES ESTADISTICAS POBLACIONALES Proyectos y Encuestas S.A.S. (30.00%) INGEPLAN.CO S.A.S BIC (70.00%)	Proyectos y Encuestas S.A.S. Microempresa INGEPLAN.CO S.A.S BIC Mediana

De los 7 proponentes adjudicatarios de los procesos consultados, 3 se trata de estructuras plurales conformadas por 2 sociedades, lo que nos arroja un resultado de 10 empresas verificadas. De los 10 proveedores consultados en las bases de datos del SECOP, se evidencia un total de 10 que cuentan con la calidad de MiPymes. En atención a lo anterior, es viable la inclusión de criterios diferenciales para MiPymes y de un puntaje adicional en los criterios de evaluación.

Ahora bien, se procedió a consultar en el SECOP II los procesos de selección similares a la presente contratación (ver archivo Excel que hace parte integral de este estudio del sector), evidenciando que los criterios diferenciales para MiPymes han sido aplicados en la experiencia habilitante del proponente, así:

- En la experiencia habilitante del proponente se solicita acreditarla mediante la presentación entre uno (1) y siete (7) contratos.
- En (un) 1 proceso de los siete (7) analizados se aplicó el criterio diferencial a MiPymes y emprendimientos de mujeres a través de las pólizas de seriedad de la oferta, disminuyendo la cuantía de la misma.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que es procedente solicitar que la experiencia habilitante para proponentes que no tengan la calidad de MIPYMES sea acreditada con la presentación de hasta con cuatro (4) certificaciones de contratos, teniendo en cuenta el promedio de las certificaciones solicitadas en los procesos consultados.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en los procesos analizados el máximo de contratos requeridos para la acreditación de la experiencia corresponde hasta siete (7) certificaciones de contratos, la EMB S.A., considera viable que las MIPYMES domiciliadas en Colombia acrediten su experiencia con la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos, con lo cual se promueve y facilita su participación en el presente proceso de contratación, respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

Así mismo, consultados los procesos de otras entidades, se concluye que en los mismo no se implementó el puntaje adicional asignado para Mipymes, sin embargo todos los proponentes adjudicatarios respecto de los cuales fue posible consultar la información corresponden a MIPYMES, motivo por el cual en el presente proceso de selección se utilizará el puntaje máximo señalado por la norma, esto es 0,25% y en consecuencia, se considera viable la inclusión de este criterio de evaluación por el precitado puntaje.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos para la aplicabilidad del criterio diferenciadores de Mipymes:

a. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.
b. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consocio o la unión temporal.
c. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos con el Estado Colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto.

2.4.5. Decreto Distrital 332 de 2020

En cumplimiento del Decreto 332 de diciembre 29 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado por el Decreto Distrital , el cual que establece la obligación para la Empresa Metro de Bogotá S.A. de incluir en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen en el citado Decreto, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, el área de origen de la contratación ha encontrado como técnicamente viable incluir la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato para la ejecución del contrato y las que se derivan de dicha obligación.

En desarrollo de lo anterior, se realizó la correspondiente inclusión en el numeral de obligaciones específicas del contratista.

2.4.6. Decreto Distrital 380 de 2015

En cumplimiento con el Decreto 380 de 28 de septiembre de 2015 "Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones" que establece la obligación para la Empresa Metro de Bogotá S.A. de analizar la posibilidad de incluir en los anexos técnicos o en los estudios previos de los procesos de selección pública que se adelanten, la disposición que advierta al futuro contratista, sobre la necesidad de vincular para la ejecución del contrato a personas naturales identificadas como vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de los procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, el área de origen de la contratación ha encontrado como técnicamente viable la posibilidad de vincular población beneficiaria el Decreto 380 de 2015, para la ejecución del contrato.

Lo anterior, en atención a que mediante memorando EXTS25-0003886 de 12 de agosto de 2025 se procedió a consultar a la Secretaría de Desarrollo Económico la existencia del personal requerido por la Entidad para la ejecución del Contrato, establecido en el Anexo Técnico, obteniendo respuesta el 24 de septiembre de 2025 por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, en los siguientes términos:

"En relación con su consulta, le informamos que, a la fecha de hoy, dentro de la base de datos de población vulnerable, se cuenta con personal relacionado con las vacantes de director de proyecto, supervisor de campo, profesional estadístico para análisis de la información y encuestadores"

2.5. Análisis de Bienes Relevantes

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la EMB S.A. aplicó los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:

> "*1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;*
>
> *2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y*
>
> *3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan*".

En cumplimiento de los referidos criterios, la EMB S.A. informa que por ser un contrato totalmente cualitativo y no existir elementos de bienes dentro del desarrollo del contrato no existen bienes relevantes y por tal razón se otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

3. Comportamiento del Gasto Histórico

3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el historial de contratación de la EMB S.A., se evidencia que la entidad ha adquirido el servicio de consultoría en los últimos años por varias modalidades las cuales se relacionan en el documento de Excel denominado "*Anexo Análisis del Sector - Procesos*", hoja 1 (PROCESOS EMB).

Analizando el comportamiento de las adquisiciones anteriores se estableció lo siguiente:

- Modalidad de selección: Se han realizado dos (2) contrataciones Concurso de Méritos Abiertos.

- Objeto del contrato: consultorías para realizar un diagnóstico de la percepción de la población sobre el Proyecto PLMB mediante la aplicación de instrumentos de medición de opinión pública en desarrollo del Plan de Acción de Cultura Ciudadana de la primera línea del Metro de Bogotá.
- Valores ejecutados, forma de pago: Los valores de los contratos han oscilado entre los 200 millones y 400 millones. La forma de pago ha sido contra entrega de productos por fases.
- Categorización de gasto histórico en el tiempo. El primer contrato se generó en la vigencia 2021, y el segundo el 2022
- Presupuesto: Proyectos de Inversión 7519 y 7521
- Oferentes que se presentan al proceso: En los procesos se presentaron entre 5 y 10 ofertas.
- Sanciones: No se ha presentado ninguna sanción.
- Condiciones de pago: La condición de pago se pactó dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura.
- Plazo y lugar: Contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento hasta la terminación de la vigencia. El lugar de ejecución ha sido Bogotá D.C.
- Garantías:

- Cumplimiento del contrato -20% valor total del Contrato
- Calidad del Servicio - 20% el valor total del contrato
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. - 10% del valor del total del contrato.

3.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

La EMB S.A. consultó en el Portal de Colombia Compra eficiente (SECOP II), encontrando que son diversas las entidades del orden Nacional y Distrital que han surtido procesos de contratación adelantados en la vigencia 2024 relacionados con servicios de consultoría, cuyo análisis se encuentra en el "Anexo *Análisis del Sector - Procesos*", Hoja 2 (PROCESOS OTRAS ENTIDADES), así:

	ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DEL PROCESO
1	Ministerio de Salud	MSPS-CMA-003-2024
2	Ministerio de Salud	MSPS-CMA-001-2024
3	Ministerio de Salud	MSPS-CMA-007-2024
4	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	MJD-CM-006-2024
5	Ministerio de Salud	MSPS-CMA-002-2024
6	Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO 71 DE 2024
7	MINISTERIO DEL DEPORTE	CMA-1-2024

Analizando el comportamiento de las adquisiciones realizadas por otras entidades se estableció lo siguiente:

1. Todos los procesos corresponden a concursos de méritos abiertos, llevados a cabo en la vigencia 2024.
2. En todos los procesos la forma de pago ha sido por porcentajes sobre el valor total del contrato contra entrega de productos.
3. En los siete (7) procesos se ha dado aplicación a criterios diferenciales para MiPymes y emprendimientos de mujeres.
4. En ningún proceso se realizó análisis de la inclusión de una obligación referente a la vinculación de personas perteneciente a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección (Decreto 1860 de 2021), en el cual se concluyó su no viabilidad. El análisis en este único proceso obedece a que el mismo fue llevado a cabo con expedición Del Decreto 1860 de 2021.
5. En todos los procesos se solicita personal mínimo de trabajo, incluyendo un coordinador o director en todos los casos y un analista de información o estadístico o experto en procesamiento de información.
6. En la experiencia habilitante del proponente se solicita acreditarla mediante la presentación entre uno (1) y siete (7) contratos.
7. En general los códigos UNSPC guardan relación con el presente proceso de selección:
 80141500.- Investigación de mercados;
 81131500.- Metodología y análisis;
 81131504.- Encuestas por muestreo;
 81131501.- Análisis de factores, incluyendo otros relacionados con servicios de consultoría.
8. El valor de los contratos oscila en un promedio de DOS MIL CINCUENTA MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y NIEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS ($2.050.279.114), sin embargo, dichos valores no permiten establecer una base para la definición del presupuesto del presente proceso, por lo cual se acudió a la solicitud de cotizaciones.
9. Se observa que la mayoría de los contratos aplica el método de encuestas para la recepción de la información requerida.
10. En todos los procesos se solicitan garantía de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales y calidad del servicio. Los porcentajes en su mayoría son del 20% para la garantía de cumplimiento, del 5% para la garantía de salarios y prestaciones sociales y del 20% para la garantía de calidad.
11. Todos los proponentes adjudicatarios respecto de los cuales fue posible consultar la información corresponden a MIPYMES.
12. Los siete (7) procesos analizados tuvieron como criterio de evaluación la experiencia adicional de proponente, formación académica y/o experiencia adicional del equipo de trabajo; Apoyo a la Industria Nacional y Personal en Condición de Discapacidad.

4. Estudio de la Oferta

4.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

El **sector terciario** también se conoce como **sector de servicios**, ya que incluye aquellas actividades que no implican la producción de bienes materiales. Las empresas del sector terciario, de este modo, se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas.

Las consultorías es un servicio prestado por profesionales o empresas llamados consultores. Estos profesionales tienen experiencia en un área sobre la que asesoran a otros profesionales, empresas, grupos de empresas e incluso a países. Las consultorías pueden centrarse en un área específica o bien realizar consultorías que engloben todas las áreas de una empresa.

4.2. Segmentación del mercado:

La segmentación se realiza cuando se entiende que el mercado es amplio y cubre varias categorías que tienen comportamientos diferentes. En este sentido, esta técnica permite enfocar el análisis únicamente al segmento del mercado que es relevante para las necesidades a satisfacer, pues en ocasiones, se requiere aplicar estrategias diferenciadas por segmento.

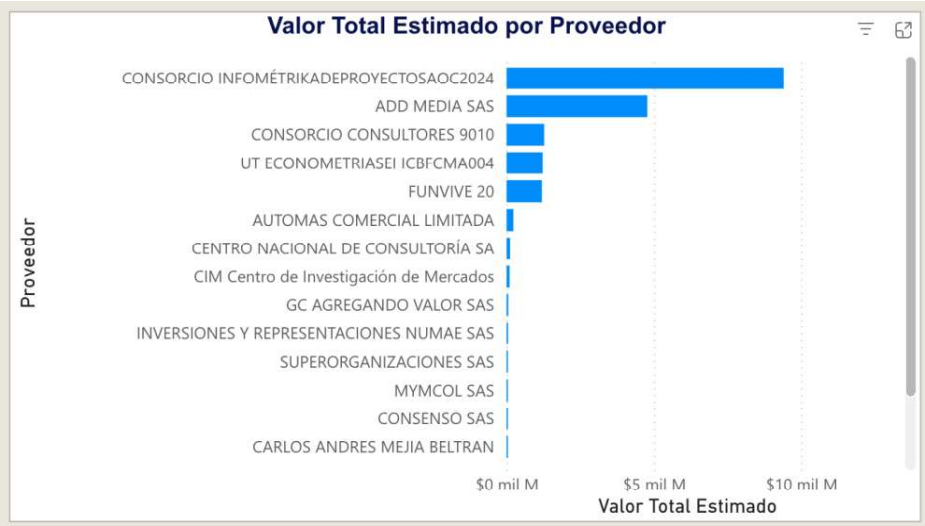
Para determinar si se debe realizar una segmentación del mercado, se deben responder a las siguientes preguntas. ¿Existe una variación significativa en la oferta de los proveedores? La respuesta a esta pregunta en este proceso específicamente es NO, toda vez que se requiere que el proveedor adjudicatario tenga la capacidad de dar cumplimiento al objeto contractual.

4.3. ¿A quién se va a comprar?

La EMB S.A. ha identificado en el "Anexo Análisis del Sector – Procesos", los proveedores que han participado en los procesos de selección que ha adelantado la entidad, así como los proveedores adjudicatarios de procesos que han adelantado otras entidades, información que sido analizada y ha sido tenido en cuenta en el presente documento.

Así mismo, según cifras de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ACEI), los adjudicatarios por monto de contrato mas recurrentes son (ver Gráfica 6):

Gráfica 6
Adjudicatarios por monto de contrato



4.4. Comportamiento del sector según datos de Colombia Compra Eficiente

Según el clasificador de bienes y servicios de la Cámara de Comercio de Bogotá, para la realización de una consultoría para conocer la percepción ciudadana por medio de instrumentos de medición de opinión pública, corresponde la siguiente clasificación UNSPSC (ver Tabla 5):[23]

Tabla 5
Código UNSPSC

Clasificación UNSPSC		Segmento		Familia		Clase
80141500	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14	Comercialización y distribución	15	Investigación de mercados

Teniendo en cuenta lo anterior, se consultó la herramienta de Análisis de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y se encontró la siguiente información, para el código 80141500[24] en el lapso comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. El resultado es muestra en las gráficas a continuación:[25]

[23] Clasificador de Bienes y Servicios. Cámara de Comercio de Bogotá. Recuperado de: https://linea.ccb.org.co/clasificadorunspsc/forms/FormularioClasificador.aspx

[24] El código corresponde a la siguiente clasificación: 80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos. 14. Comercialización y distribución. 15. Investigación de Mercados.

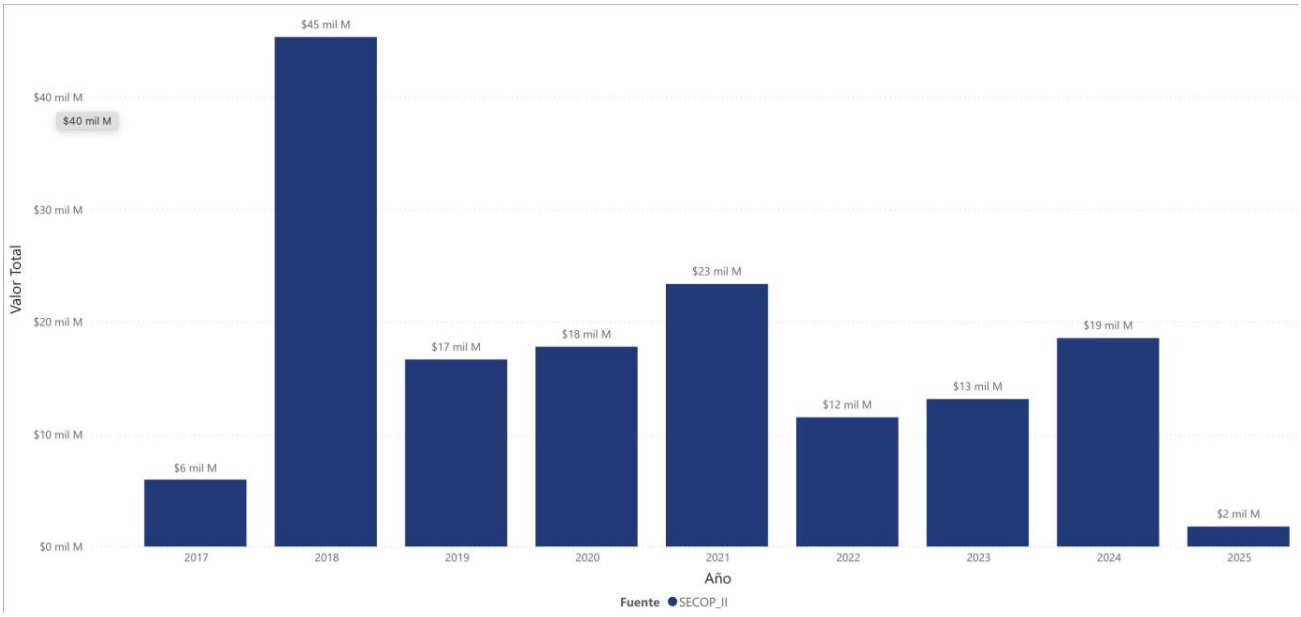
[25] Análisis de oferta código 80141500 para 2023. Colombia Compra Eficiente. Recuperado de: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection5c384a004e1d3e0a667

Gráfica 7
Gasto Mensual 2024



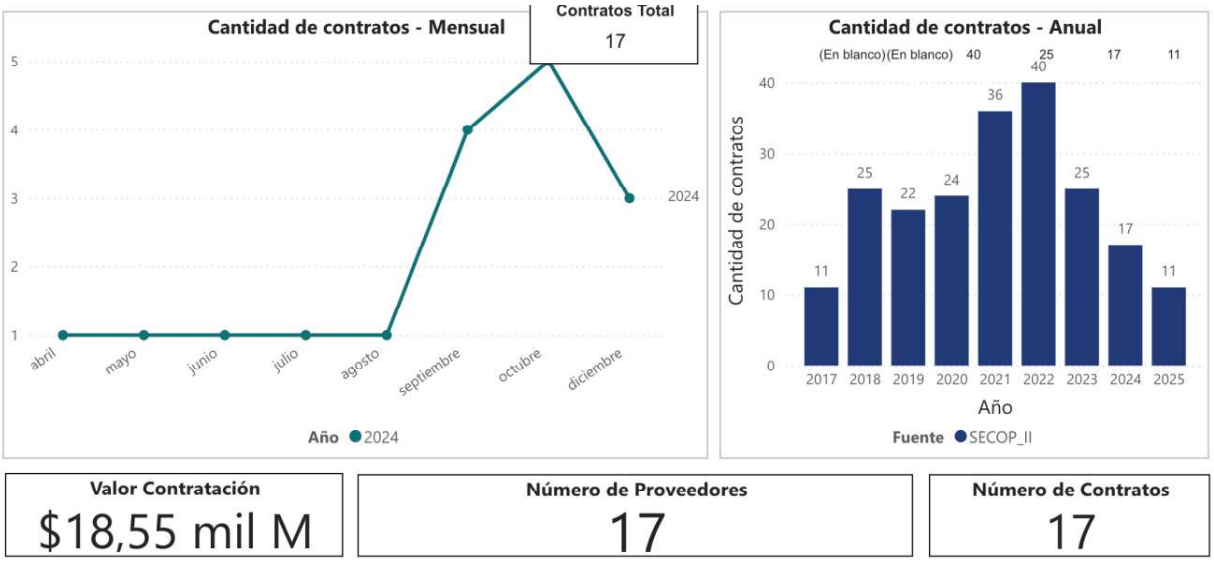
Según se puede observar en la Gráfica 6, el mes de mayor movimiento en 2024 fue diciembre y el de menor fue julio y agosto. A partir de este punto más bajo del año, el comportamiento en contratación fue ascendente durante octubre y diciembre. A nivel general, el valor total de la contratación por este tipo de servicios en el año fue de más de 18.000 millones de pesos.

Gráfica 8
Gasto Anual desde 2017 a 2025



Según se puede observar en la Gráfica 8, el año de mayor movimiento fue 2018 en el cual se invirtieron 45 mil millones de pesos y el de menor fue 2017 en el que se invirtieron 6 mil millones. A partir de este punto más, el comportamiento en contratación ha sido estable, estando entre 17 mil millones de pesos y 23 mil millones de pesos.

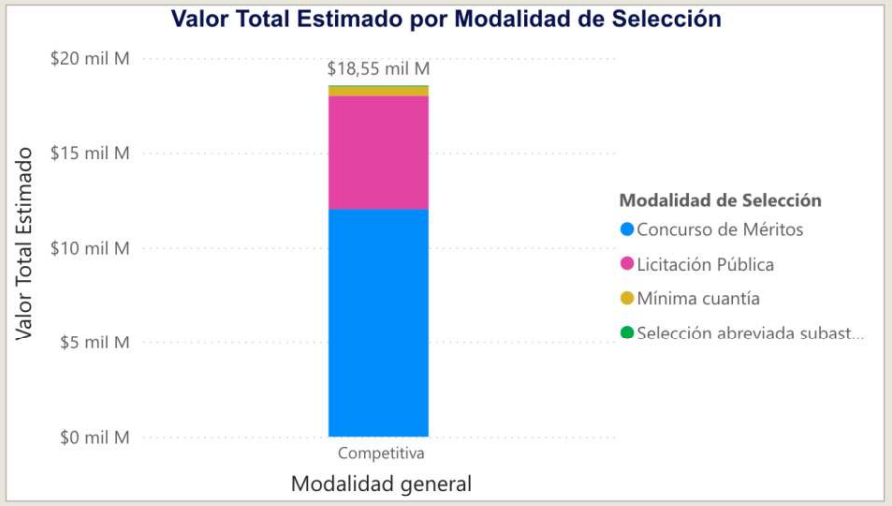
Gráfica 9
Cantidad de contratos mensual y anual 2024



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$18,55 mil M	17	17

No obstante, al analizar la cantidad de contratos celebrados durante los últimos años (ver Gráfica 9), se puede advertir que durante 2024 la cantidad fue ligeramente menor con respecto a 2023.

Gráfica 10
Modalidad de contratación



En lo que se refiere a la modalidad de contratación (ver Gráfica 10), durante 2024 predominó la contratación bajo la modalidad Concurso de Méritos en el cual se realizaron procesos de selección por cerca de 12 mil millones de pesos.

5. Estudio de mercado

Con el fin de determinar el valor estimado del contrato, la EMB S.A. procedió a realizar un estudio de mercado a través de solicitudes de cotización (radicado No. EXTS25-0003665) remitidas a algunos de los proveedores identificados en la "*Tabla Información financiera empresas oferentes RUP 2024*" enunciada en el Análisis del Sector. Así mismo, con el fin de tener una mayor cobertura de proveedores, se realizó el evento de solicitud de información No. EMB-GCC-003-2025 a través de la plataforma SECOP II. De este ejercicio se obtuvo el siguiente resultado:

5.1. Solicitud de Cotización realizada a través de correo electrónico:

La solicitud de cotización radicada bajo el No. EXTS25-0003665 del 28 de julio de 2025 fue remitida a través del correo electrónico juan.ruiz@metrodebogota.gov.co a los siguientes proveedores (ver Tabla 6):

Tabla 6
Solicitudes de cotización enviadas por correo electrónico

PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO
E Y A ESTADISTICAS Y ANALISIS S.A.S	estadisticaya.sas@gmail.com
ECONOMETRIA S.A.S	informacion@econometria.com
INVESTIGACIÓN ASESORIA MERCADEO S.A.S - INVAMER	jose.rodas@invamer.com.co ; cristina@invamer.com.co
ECONOMÍA URBANA SAS	PMAZZILLI@ECONOMIAURBANA.COM
PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S	proyectamoscolombiasas@gmail.com
VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL S.A.S	contacto@valoracionambiental.com
CLUSTER RESEARCH S.A.S	contactenoscr@clusterresearch.com.co
DATEXCO COMPANY S. A	service@datexco.com

De las solicitudes de cotización remitidas, no se recibió respuesta de ninguno de los proveedores.

5.2. Solicitud de Información No. EMB-GCC-001-2024 (SECOP II).

El 28 de julio de 2025 fue publicado en SECOP II el evento de "*Solicitud de Información a los Proveedores*" No. . EMB-GCC-003-2025, el cual tuvo como fecha inicial de cierre el 1 de agosto de 2025 a las 11:59 p.m. y debido a las observaciones presentadas por los proveedores, dicho término fue ampliado hasta el 15 de agosto de 2025 a las 11.59 p.m.

Dentro del término establecido para presentar cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes (ver Tabla 7):

Tabla 7
Solicitudes enviadas por SECOP II

No.	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN
1	COTIZANTE 1	15/08/2025	$793.291.597
2	COTIZANTE 2	01/08/2025	$414.923.250
3	COTIZANTE 3	31/07/2025	$595.650.000
4	COTIZANTE 4	30/07/2025	$688.296.000
5	COTIZANTE 5	30/07/2025	$835.380.000

De acuerdo con lo anterior, en total se recibieron cinco (5) cotizaciones, todas a través del evento de solicitud de información relacionado anteriormente. A continuación, se relaciona una tabla con el valor total de las cotizaciones (ver Tabla 8):

Tabla 8
Respuesta solicitudes enviadas por SECOP II

No.	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN
1	COTIZANTE 1	15/08/2025	$793.291.597
2	COTIZANTE 2	01/08/2025	$414.923.250
3	COTIZANTE 3	31/07/2025	$595.650.000
4	COTIZANTE 4	30/07/2025	$688.296.000
5	COTIZANTE 5	30/07/2025	$835.380.000

Para calcular el valor estimado del contrato se analizaron los valores cotizados para las cinco (5) fases como se muestra a continuación (ver Tabla 9):

Tabla 9
Cotizaciones desagregadas por fase

No.	PROVEEDOR	FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	FASE 5	TOTAL
1	COTIZANTE 1	$39.619.920	$33.822.386	$652.753.849	$35.134.437	$31.961.006	$793.291.597
2	COTIZANTE 2	$20.746.163	$41.492.325	$248.953.950	$41.492.325	$62.238.488	$414.923.250
3	COTIZANTE 3	$78.540.000	$86.350.000	$395.560.000	$22.000.000	$13.200.000	$595.650.000
4	COTIZANTE 4	$44.065.700	$81.836.300	$286.790.000	$169.277.500	$106.326.500	$688.296.000
5	COTIZANTE 5	$41.888.000	$52.479.000	$562.275.000	$114.597.000	$64.141.000	$835.380.000

Partiendo de esta información, se implementaron las fórmulas enunciadas en el numeral "*4.5 Manejo*

de datos atípicos" de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente para establecer los límites (inferior y superior) para cada una de las fases a fin de identificar si algunos valores pudieran ser considerados atípicamente altos o bajos, obteniendo el siguiente resultado (ver Tabla 10):

Tabla 10
Cálculo de límites inferior y superior

	FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	FASE 5	TOTAL
Mínimo	$20.746.163	$33.822.386	$248.953.950	$22.000.000	$13.200.000	$414.923.250
Q1	$39.619.920	$41.492.325	$286.790.000	$35.134.437	$31.961.006	$595.650.000
Q2	$41.888.000	$52.479.000	$395.560.000	$41.492.325	$62.238.488	$688.296.000
Q3	$44.065.700	$81.836.300	$562.275.000	$114.597.000	$64.141.000	$793.291.597
Máximo	$78.540.000	$86.350.000	$652.753.849	$169.277.500	$106.326.500	$835.380.000
Rango	$57.793.838	$52.527.614	$403.799.899	$147.277.500	$93.126.500	$420.456.750
Rango intercuartílico	$4.445.781	$40.343.975	$275.485.000	$79.462.563	$32.179.994	$197.641.597
Límite inferior	$32.951.249	-$19.023.638	-$126.437.500	-$84.059.407	-$16.308.986	$299.187.605
Límite superior	$50.734.371	$142.352.263	$975.502.500	$233.790.844	$112.410.991	$1.089.753.992

Una vez establecidos los límites, se procedió a contrastarlos con los valores presupuestados por fase para rastrear los que mostraban comportamiento atípico, dando como resultado el hallazgo de dos de estos valores, según se pueden observar sombreados en la tabla a continuación (ver Tabla 11):

Tabla 11

Valores atípicos identificados

FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	FASE 5
$39.619.919,50	$33.822.385,87	$652.753.848,74	$35.134.437,03	$31.961.005,72
$20.746.162,50	$41.492.325,00	$248.953.950,00	$41.492.325,00	$62.238.487,50
$41.888.000,00	$86.350.000,00	$395.559.999,99	$22.000.000,00	$13.200.000,03
$44.065.700,00	$81.836.300,00	$286.790.000,00	$169.277.500,00	$106.326.500,00
$78.540.000,00	$52.479.000,00	$562.275.000,00	$114.597.000,00	$64.141.000,00

Una vez rastreados los valores atípicos, se procedió a retirarlos de la tabla consolidada con los valores detallados por fase y, a partir de esta información, se utilizó como herramienta estadística de análisis la media aritmética. El motivo de la elección de esta herramienta se debe precisamente a que, al retirar los valores atípicos de la muestra, los promedios que se calculen posteriormente a partir de ella no tendrán distorsiones representativas, sino que, por el contrario, brindarán un panorama equilibrado para calcular el presupuesto oficial del proceso.

El resultado de este ejercicio se muestra en la tabla a continuación (ver Tabla 12):

Tabla 12
Valores por fase sin datos atípicos

No.	FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	FASE 5	TOTAL
1	$39.619.919,50	$33.822.385,87	$652.753.848,74	$35.134.437,03	$31.961.005,72	
2		$41.492.325,00	$248.953.950,00	$41.492.325,00	$62.238.487,50	
3	$41.888.000,00	$86.350.000,00	$395.559.999,99	$22.000.000,00	$13.200.000,03	
4	$44.065.700,00	$81.836.300,00	$286.790.000,00	$169.277.500,00	$106.326.500,00	
5		$52.479.000,00	$562.275.000,00	$114.597.000,00	$64.141.000,00	
MEDIA	**$41.857.873,17**	**$59.196.002,17**	**$429.266.559,75**	**$76.500.252,41**	**$55.573.398,65**	**$662.394.086,14**

Con ocasión de la entrada en vigencia del impuesto del timbre conforme lo establecido en el Decreto 175 de 2025, el cual estará a cargo del contratista, de la forma prevista la forma de pago del contrato se asumirá el 1% de cada pago que se efectúe al contratista durante la vigencia del Decreto 175 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 532 del Estatuto Tributario, por tal motivo, el presupuesto se estima de la siguiente forma:

	TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	IVA	TOTAL CON IVA	TIMBRE	TOTAL CON TIMBRE
FASE 1	$ 35.174.683,19	$ 6.683.189,81	$ 41.857.873	$ 351.747	$ 42.209.620
FASE 2	$ 49.744.539,50	$ 9.451.462,50	$ 59.196.002	$ 497.445	$ 59.693.447
FASE 3	$ 360.728.201,68	$ 68.538.358,32	$ 429.266.560	$ 3.607.282	$ 432.873.842
FASE 4	$ 64.285.926,05	$ 12.214.325,95	$ 76.500.252	$ 642.859	$ 77.143.111
FASE 5	$ 46.700.335,29	$ 8.873.063,71	$ 55.573.399	$ 467.003	$ 56.040.402
TOTAL PRESUPUESTO	$ 556.633.685,71	$ 105.760.400,29	$ 662.394.086	$ 5.566.336	**$ 667.960.422**

Como puede observarse, la suma de las medias aritméticas de las cinco fases da un total de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($667.960.422), INCLUIDO IVA, el impuesto de timbre (1% antes del IVA), de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.566.336) y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones que corresponde al valor del presupuesto oficial establecido.

Nota aclaratoria: El valor total de la suma de las medias aritméticas de las cinco fases, incluyendo los impuestos de IVA y de timbre, se hizo aproximando el valor de cada fase al número entero más cercano hacia arriba (para los decimales mayores que 0.5) y hacia abajo (para los decimales menores o iguales a 0.5), de manera que el resultado total fuera un número entero exacto.

5.3. Indicadores financieros y de capacidad organizacional

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 579 del31 de mayo de 2021 "*Por medio del cual se sustituyen parágrafos transitorios al artículo 2.2.1.1.1.5.2.; el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador Financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica*", y el manual de CCE para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional, para el proceso de contratación de una "*consultoría para realizar un diagnóstico de la percepción de los habitantes de las áreas de influencia directa de la Primera Línea del Metro de Bogotá acerca del proyecto y sus impactos mediante la aplicación de instrumentos de medición de opinión pública en desarrollo de la implementación de la política de cultura ciudadana para la Red Metro*", son los siguientes:

- **Indicadores de capacidad financiera (miden la fortaleza financiera del interesado):**

- Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente): Permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo.
- Nivel de endeudamiento (Pasivo total/Activo total): Indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
- Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional/Gastos de intereses): Calcula la capacidad de la empresa para efectuar los pagos contractuales de intereses.
- Capital de trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente): Representa el margen de seguridad que tiene una empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

- **Indicadores de capacidad organizacional (miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado):**

- Rentabilidad del Patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio): Permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa.
- Rentabilidad del Activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total): Se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial.

Teniendo en cuenta estas variables, dentro del directorio de proveedores del sistema SECOP II se hizo la búsqueda de las empresas de consultoría que se encuentran activas en el mercado de la investigación, encuestas y sesiones de grupo de diagnóstico virtual y se consultó en el RUP de quince posibles empresas oferentes cuyos estados financiaros estuvieran actualizados a 31 de diciembre de 2024 y, a partir de estos datos, se estimaron los parámetros de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional para este proceso contractual. A continuación, se presentan los datos obtenidos del RUP de cada una de las empresas (ver Tabla 13).

Tabla 13

Información financiera empresas oferentes RUP 2024

Información RUP 2024								
No.	FIRMA	NIT	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
			CAPITAL DE TRABAJO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	BRANDSTRAT	830100700-8	2.079.468.433,00	2,04	0,43	6,55	0,05	0,1
2	CIFRAS Y CONCEPTOS	900134635-7	201.700.000,00	202,7	0,01	16,25	0,03	0,03
3	ESTADISTICAS Y ANALISIS	900067869-6	302.397.675,00	42,35	0,02	8,27	0,02	0,02
4	ECONOMETRIA CONSULTORES	860065102 - 2	5.825.357.000,00	4,25	0,22	284,5	0,18	0,23
5	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S. A	800011951 - 9	7.383.260.513,00	2,05	0,53	0,15	0	0
6	GUARUMO	800160251 - 1	4.186.697.286,00	4,96	0,11	379,1	0,05	0,06
7	YANHAASS.A.	830000889 - 1	2.985.917.966,00	1,85	0,45	-7,93	0,11	0,21
8	IPSOS NAPOLEON FRANCO &CIA S.A.S	890319494 - 5	23.585.864.000,00	2,19	0,42	2.620,62	0,06	0,11
9	INVESTIGACIÓN ASESORIA MERCADEO S.A.S -INVAMER	890909099 - 0	2.529.618.000,00	1,58	0,76	4,77	0,15	0,64
10	CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA S.A.S	900196555 - 1	3.314.193.600,00	2,23	0,38	3,05	0,15	0,25
11	GRUPO KANTAR	900103559 - 2	913.167.488,00	1,54	0,63	2,19	0,07	0,19
12	ECOANALITICA MEDICION Y CONCEPTOS ECONOMICOS S.A.S[JR1] [JR2] E	900312566 - 0	952.623.000,00	5,78	0,13	178,47	0,21	0,25
13	PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S	900555513 - 3	14.105.760.544,00	12,49	0,12	103,23	0,11	0,12
14	JAHV MCGREGOR S.A.S.	800121665 - 9	16.592.146.674,00	3,20	0,35	6,52	0,17	0,26
15	DATEXCO COMPANY S. A	830012785 - 6	1.337.405.070,00	2,33	0,42	5,6	0,11	0,2

Para la muestra de la tabla anterior se calculan medidas de tendencia central y de dispersión como son el promedio, la mediana, la desviación estándar, el valor mínimo y el valor máximo (ver tabla 14).

Tabla 14
Medidas de tendencia central y de dispersión de la muestra

Medidas de tendencia central y de dispersión	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
Mediana	**2.985.917.966,00**	**2,33**	**0,38**	**6,55**	**0,11**	**0,19**
Mediana Acotada	**4.146.678.990,91**	**3,94**	**0,32**	**56,31**	**0,10**	**0,16**

Desviacion Estandar	6.940.376.977,27	51,75	0,22	669,00	0,06	0,16
Minimo	201.700.000,00	1,54	0,01	-7,93	0,00	0,00
Maximo	23.585.864.000,00	202,70	0,76	2.620,62	0,21	0,64

Una vez calculados estos datos, a continuación, se procede a analizarlos para establecer los parámetros de los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional de este proceso contractual:

- **Capital de trabajo:** Para este indicador se fija que el valor debe ser igual o mayor al valor del contrato, que corresponde a SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($667.960.422), INCLUIDO IVA timbre y demás impuestos y costos inherentes a la contratación, de manera que se pueda garantizar que el proveedor cuente con los recursos necesarios para realizar el objeto del contrato. Adicionalmente, la muestra seleccionada indica un cumplimiento del 87% toda vez que solamente 13 de los 15 proveedores de la muestra cumplen con esa condición.
- **Liquidez:** Partiendo de la información de la tabla 14, se determina que el valor del indicador de liquidez sea mayor o igual a 1,54, teniendo en cuenta que este fue el valor mínimo de las quince empresas analizadas. Adicionalmente, se debe cumplir en un 100%.
- **Endeudamiento:** Teniendo en cuenta que el valor máximo de este índice (0.76) puede considerarse alto (ver tabla 14), se decide que la referencia para este indicador sea el segundo más alto (0.63) de los datos consignados en la tabla 13. En este sentido, el indicador de endeudamiento para este proceso contractual debe ser igual o menor a 0,63. Por otra parte, en este caso particular, el índice de cumplimiento es del 93,4% dado que solamente una de las quince empresas de la muestra está por encima del valor escogido.
- **Cobertura de interés:** De los valores extraídos de la muestra de empresas (ver tabla 14), el valor mínimo de la cobertura de interés es -7,93. Sin embargo, un índice de cobertura de interés menor a 1 supone un problema para una empresa porque se interpreta que esta no tiene la suficiente capacidad para cubrir los pagos generados por su deuda. Por dicho motivo, para el presente proceso contractual se escoge como parámetro el tercer valor más bajo de la tabla 13, es decir, este índice debe ser igual a mayor a 2,19. Por otra parte, el porcentaje de cumplimiento debe ser del 86,6% teniendo en cuenta que trece de las 15 empresas de la muestra cumplieron con ese criterio.
- **Rentabilidad del activo:** Teniendo en cuenta que el valor mínimo del indicador de rentabilidad del activo según la muestra de empresas analizadas es 0 (ver tabla 14), el valor del indicador para este proceso contractual debe ser mayor o igual a dicho valor. Por otra parte, el porcentaje de cumplimiento debe ser del 100% teniendo en cuenta que todas las empresas de la muestra cumplieron con ese criterio.
- **Rentabilidad del patrimonio:** Teniendo en cuenta que el valor mínimo del indicador de rentabilidad del patrimonio según la muestra de empresas analizadas es 0 (ver tabla 14), el valor del indicador para este proceso contractual debe ser mayor o igual a dicho valor. Por otra parte, el porcentaje de cumplimiento debe ser del 100% teniendo en cuenta que todas las empresas de la muestra cumplieron con ese criterio.

Los parámetros de los valores que deben seguir los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional para este proceso contractual se resumen a continuación (ver tabla 15):

Tabla 15
Parámetros de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional para el proceso contractual

Tipo de indicador	CAPITAL TRABAJO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
Valor / Rango	$667.960.422 COP	>= 1,54	<= 0,63	>= 2,19	>= 0	>= 0
Porcentaje de cumplimiento	87%	100%	93,4%	86,6%	100%	100%

ADRIANA PATRICIA DEL PILAR PADILLA LEAL
Firmado digitalmente por ADRIANA PATRICIA DEL PILAR PADILLA LEAL

ADRIANA PADILLA LEAL
Gerente
Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro

Proyectó: Juan Mauricio Ruiz Correa /Profesional GCC